



**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

**DECRETO ALCALDÍA: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA:
“REHABILITACIÓN Y MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES EN COLMENAR” PIFS 2016.**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2017, se procedió a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y apertura del expediente de contratación de la obra: “Obras de Rehabilitación y mejora en instalaciones deportivas municipales en Colmenar” (PIFS 2016-GPO 7/16), por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se han presentado 6 ofertas en el plazo concedido al efecto en las invitaciones cursadas a las empresas licitadoras y en el anuncio contenido en el perfil del contratante, que son las que se detallan:

- Mecal Instalaciones Eléctricas, S.L, nº registro de entrada 835, de fecha 12 de Abril de 2017.
- José Antonio Cano Barba, nº registro de entrada 828, de fecha 12 de Abril de 2017.
- Miguel Bustos e Hijos, S.L., nº registro de entrada 821, de fecha 11 de Abril de 2017.
- Cristóbal Palomo Rivero, nº registro de entrada 826, de fecha 12 de Abril de 2017
- Excavaciones Montosa, S.L., nº registro de entrada 823, de fecha 12 de Abril de 2017
- Lorenzetti, S.L., nº registro de entrada 833, de fecha 12 de Abril de 2017

Visto que se constituyó la Mesa de Contratación y ésta teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación contenidos en la cláusula décimotercera del pliego de cláusulas administrativas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Miguel Bustos e Hijos, S.L.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 100, de fecha 18 de Abril de 2017, por el que se clasifican las ofertas presentadas por los candidatos atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación para el contrato de obra “Obras de Rehabilitación y mejora en instalaciones deportivas municipales en Colmenar”, conforme se detalla:

NOMBRE DEL LICITADOR	MEJORAS	GARANTÍA	MANTENIMIENTO	TOTAL
Mecal Instalaciones Eléctricas, S.L.	TODAS: 78 puntos.	4 años: 32 puntos.	7 años: 42 puntos.	152 PTOS.
José Antonio Cano Barba.	TODAS: 78 puntos.	4 años: 32 puntos.	6 años: 36 puntos.	146 PTOS.
Miguel Bustos e Hijos, S.L.	TODAS: 78 puntos.	4 años: 32 puntos.	10 años: 60 puntos.	170 PTOS.
Cristóbal Palomo Rivero	TODAS: 78 puntos.	4 años: 32 puntos.	3 años: 18 puntos.	128 PTOS.
Excavaciones Montosa, S.L.	TODAS: 78 puntos.	2 años: 16 puntos.	2 años: 12 puntos.	106 PTOS.
Lorenzetti, S.L.	TODAS: 78 puntos.	4 años: 32 puntos.	4 años: 24 puntos.	134 PTOS.



**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

Visto que en el Decreto de Alcaldía nº 100, de fecha 18/04/2017, así mismo se notifica y requiere la presentación de la documentación previa a la adjudicación y formalización del contrato de referencia, a la mercantil, Miguel Bustos e Hijos, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Vista la documentación presentada por la mercantil Miguel Bustos e Hijos, S.L. con fecha 26 de Abril de 2017 y nº registro de entrada 944, a la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO: Avocar para este supuesto concreto la competencia que esta Alcaldía tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 224/2015, de fecha 9 de Julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de régimen jurídico del sector público.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obra “Obras de Rehabilitación y mejora en instalaciones deportivas municipales en Colmenar “ a la mercantil Miguel Bustos e Hijos, S.L., con CIF nº B-29.410.735, de acuerdo con la oferta económica presentada, por importe de 53.767,04 €, base imponible 44.435,57 € más 9.331,47 € correspondiente al IVA y demás criterios de adjudicación que se detallan:

▪ **MEJORAS:**

A). Cerramiento a base de muro de bloque de hormigón de 2,00 m. de altura, que contempla: la retirada o levantado de la valla existente, la excavación de zanja para acoger la cimentación del citado muro, el cimienta a base de viga armada de 30 x 30 cms. y la ejecución del muro de boques de hormigón y la pintura final con un PEM total de 3.426,28 €.

B). Solera de Hormigón aplantillada, que contempla: la excavación del terreno y la posterior ejecución de la solera aplantillada de 10 cms de espesor según medición del proyecto técnico con un PEM de 4.408,07 €.

▪ **GARANTÍA: 4 AÑOS** además del año ya marcado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

▪ **MANTENIMIENTO: 10 AÑOS.**

TERCERO: Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y notificar directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores.

CUARTO: Aceptar la garantía definitiva presentada por la mercantil Miguel Bustos e Hijos, S.L., mediante aval constituido con la entidad financiera UNICAJA BANCO, S.A., por importe de 2.221, 78 € e inscrito en el Registro Especial de Aavales de dicha entidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

QUINTO: El contrato se formalizará en documento administrativo el día 8 de Mayo de 2017, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Formalizado el contrato el adjudicatario, en el plazo máximo de 15 días, elaborará el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, que deberá presentar en este Ayuntamiento.

SEXTO: Notificar esta Resolución a la Tesorería Municipal para su conocimientos y efectos.

SÉPTIMO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Colmenar, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE

Fdo.: José Martín García.